

SECRETARIA: Santiago de Cali, octubre 07 de 2022. A despacho del señor Juez el presente memorial. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2022-00614-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: ROBERT STEVEN NUÑEZ LOPEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte demandante, una vez revisado el auto que libro mandamiento de pago N° 1421 de fecha tres (03) de octubre de 2022, encuentra este despacho que por error involuntario, se colocó en el encabezado del auto el nombre del demandado como Robert Stiven Núñez López siendo el nombre correcto de Robert Steven Núñez López, así mismo en el literal C de la parte Resolutiva se escribió el nombre del abogado como Luis David García Saavedra identificado con C.C N° 1.144.095.458 y portador de la T.P N° 351.350 del C.S.J siendo el correcto de Adolfo Rodriguez Gantiva identificado con C.C N° 16.604.700 y T.P N° 31.689 del C.S.J

En consecuencia, y de conformidad al artículo 286, del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Corregir el en encabezado del auto que libro mandamiento de pago N° 1421 de fecha tres (03) de octubre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es Robert Steven Núñez López y del apoderado de la parte demandante es Adolfo Rodriguez Gantiva identificado con C.C N° 16.604.700 y T.P N° 31.689 del C.S.J para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11273e35375512813948ab10a27cef13371515edd9a4eae4498397b0ff1477d6**

Documento generado en 07/10/2022 03:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>